

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1702/2020

VISTO: La nota presentada por Ángela Mabel Rearte, Ma. Alejandra Abba, Ma. Patricia Abba, Mayra Lorena Abba y Ma. Emilia Abba; sucesores de Marcos Ramón Abba, solicitando la aprobación de la subdivisión del lote identificado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:01, Mz.:076, Parc.:019, y;

CONSIDERANDO: Que si bien las medidas de frente y superficies resultantes de la subdivisión solicitada, no se ajustan a lo establecido en el Título II Disposiciones Generales sobre urbanizaciones; Capítulo I; artículo 6º Dimensiones de la parcela, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 1441/2015.

Que según el dictamen técnico, previa inspección de la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, se entiende que por la característica de la vivienda y del proyecto no alteran la conformación del ejido urbano del sector, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el Título II Disposiciones Generales sobre urbanizaciones; Capítulo I; artículo 6º Dimensiones de la parcela, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 1441/2015, a la mensura y subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:076, Parc.:019, de propiedad de Sucesión de ABBA, MARCOS RAMÓN, que -según croquis de mensura y subdivisión que como Anexo I se agrega- determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela 100: de forma regular cuyo polígono mide: 8,83 metros de frente y fondo y 29.80 metros en sus laterales con una superficie total de 263,13 metros cuadrados, según croquis adjunto.

Parcela 101: de forma regular cuyo polígono mide: 5,17 metros de frente y fondo y 29.80 metros en sus laterales con una superficie total de 154,07 metros cuadrados, según croquis adjunto.-----

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los dos días del mes de julio de dos mil veinte.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 123/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
03 de Julio de 2020.-----